MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA
Ref.: CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SEBASTIAN DE YEGROS
IDE: 303.176

En la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año dos mil dieciseis, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Estanislao, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a "LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°. 18/2016 DE CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS, integrado por las siguientes personas:

1) Cristian Fabian Bassi 2) Maria Lourdes Ocampos, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS", mediante Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2016, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 2 (dos) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) ARQ. RAMON GAONA GOMEZ 2) RCA CONSTRUCCIONES

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ UNIPERSONAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	documento de identidad	CUMPLE
5	Declaración IVA	CUMPLE
6	Declaración Renta 2013,2014,15	CUMPLE
7	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
8	Constancia de ruc	CUMPLE
9	Cedula tributaria	CUMPLE
10	Cumplimiento tributario	CUMPLE
11	Balance General 2013,2014, 2015	CUMPLE
12	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
13	PLANILLA ANALISIS DE COSTO	CUMPLE
14	PLAN DE TRABAJO	CUMPLE
15	EXPERIENCIA MINIMA DE 6 AÑOS EN CONSTRUCCIONES	CUMPLE
16	CONTRATOS CON RECEPCIONES DE OBRA, CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO	CUMPLE
17	TITULO PROFESIONAL ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL	CUMPLE
18	MATRICULA PROFESIONAL	CUMPLE
19	CONSTANCIA DEL SEGURIO SOCIAL ESTAR AL DIA IPS	CUMPLE
20	LISTA DE MAQUINARIAS DISPONIBLES, DECLARACION JURADA DE NO CONTAR CON DENUNCIAS CON ENTIDADES PUBLICAS	CUMPLE
21	FORMULARIO 5 COMPROMISO CONTRACTUAL VIGENTE	CUMPLE
22	CERTIFICADO DE ORIGEN POR IDE SEGÚN RESOLUCION MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 346/2016	CUMPLE
	COSTO TOTAL	**139.742.184**

CONCLUSION: La empresa ARQ. RAMON GAONA GOMEZ ha cumplido con todos los requerimientos documentales solicitados en la presente licitación.

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: RCA CONSTRUCTORA UNIPERSONAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	documento de identidad	CUMPLE
5	Declaración IVA	CUMPLE
6	Declaración Renta 2013,2014,15	NO CUMPLE
7	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
8	Constancia de ruc	CUMPLE
9	Cedula tributaria	CUMPLE
10	Cumplimiento tributario	CUMPLE
11	Balance General 2013,2014, 2015	NO CUMPLE
12	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
13	PLANILLA ANALISIS DE COSTO	NO CUMPLE
14	PLAN DE TRABAJO	NO CUMPLE
15	EXPERIENCIA MINIMA DE 6 AÑOS EN CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE
16	CONTRATOS CON RECEPCIONES DE OBRA, CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO	NO CUMPLE
17	TITULO PROFESIONAL ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL	NO CUMPLE
18	MATRICULA PROFESIONAL	NO CUMPLE
19	CONSTANCIA DEL SEGURIO SOCIAL ESTAR AL DIA IPS	NO CUMPLE
20	LISTA DE MAQUINARIAS DISPONIBLES, DECLARACION JURADA DE NO CONTAR CON DENUNCIAS CON ENTIDADES PUBLICAS	NO CUMPLE
21	FORMULARIO 5 COMPROMISO CONTRACTUAL VIGENTE	NO CUMPLE
22	CERTIFICADO DE ORIGEN POR IDE SEGÚN RESOLUCION MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 346/2016	NO CUMPLE
	COSTO TOTAL	**134.118.252**

OBSERVACIONES REALIZADAS A LA EMPRESA: RCA CONSTRUCTORA

Se constata los siguientes faltantes de documentos:

No presenta planilla de análisis de costo desglose de precio unitarios, no presenta Plan de trabajo para la realización de la construcción de aulas, No presenta copia de titulo profesional de un representante técnico o arquitecto o ingeniero civil para dirigir la obra, no presenta matricula profesional, No presenta constancia de estar al dia con el seguro social mínimo dos empleados según P.B.C, No presenta lista de maquinarias disponibles para la realización de los trabajos mencionados en la presente licitación, No presenta declaración jurada de contar con denuncias con entidades públicas o privadas, No presenta el formulario 5 compromiso contractual vigente, No presenta Certificado de Origen por ID según Resolución Ministerial N. 346/2016

Según la verificación documental la empresa RCA CONSTRUCTORA en la presentación de la Constancia de RUC su inscripción como empresa figura 2015 iniciando así su actividad comercial principal en el rubro CONSTRUCCIONES.

En este sentido el requerimiento por parte de la unidad operativa de contrataciones según consta anexo 1 punto 11 inciso 20) DEMOSTRAR POSEER EXPERIENCIA MINIMA DE 6 AÑOS EN CONSTRUCCIONES DE AULAS (PRESENTAR 5 CONTRATOS COMO MINIMO EN CALIDAD DE CONTRATISTA).

CONCLUSIÓN: Al no tener antigüedad y experiencia en el rubro CONSTRUCCIONES específicamente para la **CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**. La Empresa RCA CONSTRUCTORA (NO CUMPLE) con este requisito obligatorio en donde el lugar a ser construido albergara a alumnos/as en donde se deberá priorizar la integridad física por cualquier derrumbe a daños ocasionados por la falta de experiencia en el ejercicio de la construcción. La antigüedad de la empresa RCA CONSTRUCTORA no se podrá solicitar para aclaración en el momento de la evaluación siendo que la empresa no podrá justificar su antigüedad y experiencia de 6 años en construcciones en vista a que el documento que avala su iniciación o trayectoria es el registrado en el Ministerio de Hacienda por medio de su CONSTANCIA DE RUC. ***SUSTANCIAL***

Según lo expuesto se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma ARQ. RAMON GAONA GOMEZ". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA.----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación.

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al ***Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:***

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "CONSTRUCCION DE AULA" a la oferta presentada por la empresa "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 139.742.184 (Guaraníes: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:20 horas del 27 de julio del año 2016, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.----------

Cristian F. Bassi

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Maria Lourdes Ocampos